



Centro Cultural Universitario

Convocatoria Ciclo de Teatro Mini 2025

“Lo efímero y lo tangible: Teatro Breve en los Museos de Corrientes”

Bases y condiciones

La convocatoria tiene como objetivo poner en escena obras teatrales pertenecientes al formato de teatro breve (microteatro, microescenas, etc), con una duración en el escenario que no supere los 15 minutos.

Propone la realización de ***obras de teatro breve en los museos de la ciudad de Corrientes, fusionando el arte teatral con el patrimonio cultural, histórico y artístico de la región.*** La referencia es crear piezas teatrales que no sólo entretengan, sino que también enriquezcan la experiencia del visitante al proporcionar narrativas que dialoguen con las colecciones y temas de cada museo.

Tiene como destinatarios elencos de teatro y artistas escénicos, de la Ciudad de Corrientes, y propone formar parte de un ciclo de capacitaciones para crear obras de teatro breve que se realicen en los museos de la ciudad de Corrientes.

La participación consta de tres etapas:

La primera: capacitación y creación de obras.

La segunda: estreno de las obras y su puesta en escena frente al público

La tercera: devolución a la comunidad teatral a cargo de cada elenco.

El dispositivo de formación y capacitación mencionado en la primera etapa propone un espacio donde los elencos seleccionados participarán de una

asistencia técnica que les brindará herramientas concretas para la creación escénica solicitada en esta convocatoria.

Los elencos seleccionados recibirán, además de la capacitación gratuita a cargo de especialistas, un aporte económico para gastos de insumos para la producción de la obra y honorarios por las funciones y por la actividad de devolución a la comunidad.

1-Convocatoria

Se convoca a elencos de teatro y artistas escénicos de la ciudad de Corrientes para participar en un ciclo de capacitaciones para crear obras de teatro breve que se realicen en los museos de la ciudad de Corrientes. Se seleccionarán **7 elencos**, cada uno integrado por un mínimo de **tres** y un máximo de **seis** personas.

2-Inscripción

- **Fecha de Inscripción:** Desde el **03 de junio de 2025** hasta el **28 de junio de 2025**.
- **Costo:** La inscripción es gratuita.
- **Formulario:** Se debe completar un formulario en línea en el [sitio web del Centro Cultural Universitario](#). **IMPORTARTE:** El formulario solicita adjuntar los CVs y los siguientes Anexos:
 - Anexo I: Designación de la persona responsable del elenco.
 - Anexo II: Designación de la persona responsable de facturación.
 - Anexo III: Planilla con los datos de los integrantes del elenco, incluida la persona responsable del elenco y la persona responsable de facturación
 - Anexo IV: Carta de recomendación y currículum vitae de todos los integrantes.

[Los anexos están disponibles en el sitio del CCU](#)

NOTA Nombre del elenco: Si no lo tuviere al momento de abierta esta convocatoria, los integrantes del mismo deberán crear, elegir o inventar un nombre con el cual se identifiquen.

3- Requisitos de Participación

3.1- Elencos elegibles:

- Grupos de teatro de la ciudad de Corrientes, incluyendo actores, actrices, bailarines y realizadores de artes escénicas.
- Todos los integrantes deben ser mayores de **18 años**.
- Se permite la inclusión de integrantes que residan en la ciudad de Resistencia, siempre que más del **50%** del elenco sea de o resida en la ciudad de Corrientes.
- Al momento de inscribirse, los elencos deberán tener un nombre que los identifique como grupo.
- Todos los elencos deberán contar con una única persona responsable del mismo, a quien deberán designar a través de una nota firmada por todos los integrantes del mismo. (Modelo de nota- Anexo I)
- Todos los elencos deberán contar con una única persona responsable de la facturación para el cobro de los honorarios otorgados al elenco, a quien deberán designar a través de una nota firmada por todos los integrantes del mismo. (Modelo de nota- Anexo II). Lo que implicará ser un contribuyente monotributista y contar con una cuenta bancaria a nombre propio.
- Los elencos deberán presentar una carta de recomendación, dirigida a la coordinadora del Centro Cultural Universitario, firmada por una persona referente de la actividad teatral de la región, que justifique los motivos por los cuales realiza dicha recomendación. (subir al formulario como Anexo IV)
- Las personas interesadas en participar podrán integrar un sólo elenco.

3.2- Exclusiones:

- Conforme la ley N°26485 LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA, quedan excluidas de esta convocatoria las personas que estén involucradas en causas legales de violencia de género u homofobia, así como también las personas deudoras de la cuota alimentaria.
- Quedan excluidos los elencos que no cuenten con al menos un integrante en condiciones de emitir factura, ya que no se aceptarán facturas a nombre de personas que no integren el elenco, ni facturas de rubros no afines con la actividad artística.
- Quedan excluidos. Los elencos que no cumplan con todos los requisitos solicitados. No se tendrán en cuenta solicitudes incompletas.
- Quedan excluidos los elencos que compartan uno o más integrantes con otros elencos seleccionados.

4- Compromisos y Condiciones

- **Asistencia:** Compromiso de asistir al menos al **80%** de las capacitaciones y ensayos programados (teóricos y prácticos).
- **Facturación:** La persona del elenco, responsable de la facturación, deberá presentar la documentación en los plazos solicitados.
- **Participación Activa:** Los elencos deben involucrarse en todas las etapas del proceso, desde la ideación hasta las funciones finales.
- **Funciones teatrales:** Los elencos se comprometen a estrenar las obras creadas a lo largo de este proceso de capacitación y a realizar al menos una función más.
- **Actividades de devolución a la comunidad:** Los elencos se comprometen a realizar actividades de devolución a la comunidad al finalizar la capacitación y las funciones en los museos.
- **Comunicación:** Mantener una comunicación clara y respetuosa con todos los involucrados (colegas, personal de los museos y del Centro Cultural Universitario, público).



5- Propiedad Intelectual

Las obras producidas serán de **propiedad compartida** entre los integrantes del elenco, salvo que decidan lo contrario de forma consensuada entre los integrantes del elenco, y procedan a realizar el registro de la obra a nombre de una de las personas de dicho elenco.

6- Registro Fotográfico y Fílmico: El equipo organizador del Centro Cultural Universitario y el equipo del Instituto de Cultura de la provincia, estarán autorizados a realizar los registros fílmicos y fotográficos que consideren necesarios para la promoción y difusión, mencionando siempre a los autores y actores, sin fines lucrativos.

7- Aceptación de las Bases

La inscripción implica la aceptación total de estas bases y condiciones, así como las decisiones del equipo organizador respecto a aspectos no previstos.

Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por el Equipo Organizador.